



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 5 DE 2021.

En la fecha paso a despacho la petición allegada por el apoderado de la parte actora en el proceso **2018-00068** para que se le envíe copia del mandamiento de pago a su dirección electrónica. Dejo constancia que el expediente en mención aún no se encuentra digitalizado.

Sírvase proveer
Secretaria

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No 3 7 0

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FERRELECTRO SAS

DEMANDADO: MARLON RIAÑO RINCON

RADICACIÓN: 2018-00068-00

Respecto a la solicitud de la parte actora en el proceso de la referencia, el despacho habrá de denegarla habida cuenta que el expediente se encuentra en la actualidad en turno en una de las oficinas de digitalización, adecuadas en el Palacio Nacional, para llevar a cabo el proceso de digitalización a cargo del contratista asignado por la Rama Judicial, por lo que deberá solicitar si es de su interés, permiso para ingresar al despacho en un horario hábil para su revisión física con las previsiones de bioseguridad pertinentes.

En mérito de lo expuesto, se

D I S P O N E:

UNICO: DENEGAR la solicitud impetrada por la parte actora respecto del envío de la copia del mandamiento de pago emitido en la presente demanda a su correo electrónico dadas las motivaciones señaladas en la parte expositiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ
JUEZ**

harv

Firmado Por:

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3833d8708828be353be3d3f067df7c9094ca14f45a43f610ff41b8e36cff
4097**

Documento generado en 05/05/2021 12:28:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**